a cuidado Juº Gruº fiel

pratiquese que porquanto el tesorero de la ciudad
de [illegible] y esta a su cargo la cobranza
de [illegible] ordinario y [illegible] ordinario per
[illegible] executara
este q por [illegible] para
[illegible] hazer los
executores que bienen [illegible] mandar
[illegible] mandaron que se de libran
za para Juº Lopez coxedor para que del dinero
que tubiere recoxido de los vº de a andres de
xea vº de esta villa de todo el dinero que tubiere
porque ni gulle de xea vº [illegible] y seran bien
dados y para saber el dinero que se a de llebar
y hazer se la libranza mandan a el dho Juº
Lopez de llare el dinero que tiene para que
se libre y lo de al dho andres de xea y tome
su carta de pago al pie de la libranza que
hiziere

pratiquese que este q tiene proveydo que para la paga
de los millones se a echado en la cosecha de la seda
en cada una libra de joyante un real y en la
de rredonda medio rrl y aunque se a mandado a
rrexia y alguna persona que quiera hazer pos
tura y hasta a diano a abido quien la quiera
hazer y porque conbiene arrendar lo man
dan que se corra de nuebo y se hagan las dili
gencias de nuebo para que si no ubiere perso
na que la hiziere este q proveyera lo que
conbiene se haga para la buena despidacion
de la paga de los millones y para ello
le dan comision en forma